



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATAIONES

E131262/2023

DECLARA DESIERTO PROCESO ID N°4617-9-LE23; AUTORIZA EL LLAMADO CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA YA APROBADAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASEO, SANITIZACION, DESRATIZACION Y FUMIGACION PARA LA INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-11715/2023**

**SANTIAGO, 16/08/2023**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5°, 9° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Solicitud de Compras N°SC596/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta;
9. La Resolución Exenta N°2000-9771/2023 de fecha 14 de julio de 2023, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, que Autoriza el llamado y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública, para a la contratación del “Servicio de Aseo, Sanitización, Desratización y Fumigación para la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta”, realizada a través del portal electrónico [www.mercadopublico.cl.](http://www.mercadopublico.cl), identificado con el ID N°4617-9-LE23;
10. El Acta de Apertura de Ofertas y Revisión de Antecedentes Administrativos, de fecha 01 de agosto de 2023;
11. El Acta de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2023, que propone declarar desierto el proceso de Licitación;

12. La observación remitida por la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta a través del Gestor Documental (GESDOC) de fecha 09 de agosto de 2023.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en el **Acta de Apertura de fecha 01 de agosto de 2023**, se presentó a la **Licitación Pública ID N°4617-9-LE23, “Servicio de Aseo, Sanitización, Desratización y Fumigación para la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta”**, el siguiente oferente:

N°	RUT	RAZON SOCIAL
1	77.500.124-0	INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA

2. Que, conforme a lo dispuesto en **Acta de Evaluación de fecha 09 de agosto**, la comisión evaluadora propuso declarar inadmisibles las ofertas de la empresa **INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT N°77.500.124-0**, por no presentar los Anexos solicitados en las bases técnicas del proceso de Licitación, en atención a lo indicado en el numeral 12 de las Bases Administrativas “De la Descalificación de las Ofertas”, el cual señala: *“Si la información solicitada y entregada por el oferente no consta en los documentos o en los campos dispuestos para ello, especialmente, respecto de la completitud de los anexos dispuestos para la presentación de las ofertas”*, la Dirección se reserva el derecho de declarar inadmisibles las ofertas. Dada la omisión de antecedentes no permite evaluar el criterio de “Remuneración base de los Trabajadores”, el que conforme a lo establecido en Bases Técnicas, en su numeral 11.1.2. manifiesta que: *“Si el oferente no informa lo solicitado en el anexo 4, o bien si completado el referido anexo no indica expresamente cual será el valor de la hora hombre que pagará a sus trabajadores, será declarada inadmisibles”*;

3. Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886, se dispone que *“El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”* y conforme a lo dispuesto en Acta de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2023, se propone declarar inadmisibles las ofertas y desierto el proceso de licitación, por *“no existir ofertas válidas para evaluar”*;

4. Que, no obstante a lo anterior, persiste la necesidad, de contar con el **“Servicio de Aseo, Sanitización, Desratización y Fumigación para la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta”**, según lo indicado por la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta a través de observación realizada por Gestor Documental (GESDOC) el 09 de agosto de 2023;

5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

#### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, lo propuesto por la Comisión Evaluadora, en el Acta de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2023;

2. **DECLÁRASE INADMISIBLE**, por las razones consignadas en el numeral 2 de la parte considerativa del presente acto administrativo, la oferta presentada por el siguiente oferente:

N°	RUT	RAZON SOCIAL
1	77.500.124-0	INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA

3. **DECLÁRASE DESIERTO**, el proceso de licitación pública para la contratación del **“Servicio de Aseo, Sanitización, Desratización y Fumigación para la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta”**, identificado con el **ID N°4617-9-LE23**, por las razones consignadas en los numerales 2 y 3 de la parte considerativa del presente acto administrativo;

4. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO PARA UN NUEVO PROCESO CON LAS BASES APROBADAS**, mediante la **Resolución Exenta N°2000-9771/2023, de fecha 14 de julio de 2023**, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, para la contratación del **“Servicio de Aseo, Sanitización, Desratización y Fumigación para la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta”**;

5. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

6. **DESÍGNESE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios en calidad de contrata de la Dirección

Regional del Trabajo de Antofagasta, la señora Romyna Tapia Andrades y los señores Diego Villalobos y Walter Veas Cruz, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;

**7. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / FGM / MCR / mbg

Distribución:

UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
DRT ANTOFAGASTA



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
16/08/2023 10:35:00



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.